

COMISIÓN DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

(Comienza la sesión a las nueve horas y veintisiete minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Liz Cacho): Buenos días, bienvenidos a esta sesión de 18 de junio, de la Comisión de Fomento, Vivienda Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Ruego al señor secretario que dé lectura del punto único del orden del día.

Único.- En su caso, debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Cantabria de Control Ambiental. [11L/1000-0007]

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación del informe de la ponencia y de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de Cantabria de Control Ambiental.

EL SR. PRESIDENTE (Liz Cacho): Gracias, señor secretario.

¿Propone el portavoz del PRC alguna transaccional?

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Sí, acabamos de entregar a todos los grupos las transaccionales firmadas con el PP. Hemos entregado a todos los grupos y a la Mesa una serie de transaccionales firmadas con los grupos parlamentarios que entendemos que mejoran el texto y, por lo tanto, esperamos que se tramiten.

EL SR. PRESIDENTE (Liz Cacho): Gracias. ¿Algún portavoz tiene que decir algo más sobre transaccionales? Entiendo entonces que se admiten las mismas.

Bien tiene la palabra. Abrimos turno para fijación de posiciones y tiene la palabra por tiempo máximo de 15 minutos, el Sr. Armando Blanco del Grupo Parlamentario VOX.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidente.

Bien señorías, como ustedes saben desde el Grupo Parlamentario VOX presentamos una enmienda a la totalidad a este proyecto de ley porque entendíamos que debía devolverse al Gobierno y porque entendíamos que vía enmiendas no se podían corregir las grandes deficiencias estructurales que contemplaba el proyecto. Es el motivo por el cual no presentamos enmiendas y, por tanto, no vamos a hacer defensa de algo que no hemos presentado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Liz Cacho): Gracias, señor diputado.

Sr. Zuloaga, Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

EL SR. ZULOAGA MARTÍNEZ: Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos afrontado el trabajo de la elaboración de enmiendas a la Ley de Control Ambiental con una actitud constructiva. No hemos presentado enmiendas para bloquear la ley ni para convertir este debate en un ejercicio de confrontación política; hemos presentado enmiendas para mejorar la ley, para fortalecer sus garantías, actualizarla conforme al marco europeo, y asegurar que la simplificación administrativa nunca se convierta en una reducción de la protección ambiental.

Nuestras enmiendas han perseguido, en definitiva, tres grandes objetivos: en primer lugar, incorporar la ley a los principios que inspiran la política ambiental europea, a transición ecológica justa, la economía circular, la descarbonización, la eficiencia en el uso de los recursos y la protección de la salud de las personas frente a los impactos ambientales. No podemos legislar en el año 2026 con categorías propias de hace 20 años, Cantabria debe situarse en la senda marcada por el pacto verde europeo y por la nueva normativa comunitaria, tal y como defendieron los expertos en la fase de comparecencias.

En segundo lugar, hemos querido reforzar la transparencia y la participación pública; las decisiones ambientales afectan a la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas, al territorio y a las generaciones futuras. Por eso defendemos que la ciudadanía tenga acceso a la información, que los procedimientos sean más transparentes y que las administraciones rindan cuentas de sus actuaciones.

Y, en tercer lugar, hemos trabajado para fortalecer la prevención ambiental. Es mucho más inteligente, más eficaz y más económico prevenir un daño ambiental que intentar corregirlo cuando ya se ha producido. Por eso hemos defendido

medidas relacionadas con la monetización, la inspección, el control de emisiones, la protección del suelo y la adaptación de las actividades económicas a modelos más sostenibles.

Fruto de este trabajo hemos alcanzado diversos acuerdos transaccionales que mejoran de manera significativa el texto. Hemos acordado incorporar al artículo 3 un sistema de principios más sólido y completo, incluyendo expresamente el principio de precaución, uno de los pilares fundamentales del derecho ambiental europeo, cuando existe el riesgo de daño grave o irreversible.

Hemos alcanzado también un acuerdo relevante en materia de transparencia y participación ciudadana; la publicación de informes, alegaciones y respuestas motivadas, el refuerzo del consejo asesor del cambio climático y la mejora de los sistemas de información ambiental, que constituyen avances que permitirán una mayor participación de la sociedad en las decisiones públicas.

Igualmente importante es la incorporación de un nuevo artículo destinado a favorecer la adaptación de las instalaciones industriales a una economía más limpia, circular y baja en carbono. La competitividad de nuestra economía y la protección del medio ambiente no son objetivos incompatibles; al contrario, el futuro pasa precisamente por industrias más eficientes, más innovadoras, pero también menos contaminantes.

También valoramos positivamente las medidas orientadas al seguimiento de los suelos potencialmente contaminados y la evaluación periódica de la propia ley. Nos parece especialmente importante que el Parlamento reciba cada dos años un informe sobre la aplicación y eficacia de esta norma. Las leyes no deben de medirse por las páginas que ocupan en el boletín, sino por los resultados que producen en la realidad.

Pero, señorías, permítanme detenerme en una cuestión que para el Grupo Socialista tiene una enorme relevancia política y que refleja dos maneras muy distintas de entender la acción pública, la supresión de la comisión de comprobación ambiental que pretende el Partido Popular, porque aquí subyace la diferencia de fondo. Nosotros creemos en las instituciones públicas, creemos en los órganos colegiados, creemos en la deliberación técnica, creemos en los mecanismos que aportan pluralidad de criterios, transparencia y garantías en la toma de decisiones, y por eso no compartimos la idea de que una institución deba desaparecer simplemente porque el Gobierno haya decidido no utilizarla adecuadamente.

Se nos dice que la comisión no funciona, se pretende decir que la comisión no es eficaz, se nos dice que retrasa procedimientos, pero aquí la pregunta es inevitable: ¿no funciona porque la ley la hace inviable o no funciona porque el Gobierno de Cantabria ha decidido no convocarla, no impulsarla y no dotarla de la actividad necesaria? Esto son cosas muy diferentes, señorías.

Lo que no resulta aceptable es utilizar el deterioro provocado por la propia inacción del Gobierno como argumento para justificar su desaparición, porque la Comisión de Comprobación Ambiental representa algo más que un trámite administrativo; representa una manera de entender las decisiones públicas, representa la idea de que las actuaciones con incidencia ambiental merecen una valoración plural y participada, representa la idea de que el interés general se protege mejor cuando existen espacios de contraste técnico y de análisis compartido.

Y precisamente en un momento histórico en el que hablamos de cambio climático, de protección de los recursos naturales, de economía circular y de sostenibilidad, resulta difícil de comprender que la respuesta del Gobierno de Cantabria y del Partido Popular sea reducir los espacios de deliberación y de control colectivo. Nosotros queremos una administración más ágil, claro que sí, queremos procedimientos más rápidos, claro; queremos reducir la burocracia innecesaria, pero la agilidad nunca puede confundirse con la eliminación de las garantías, la rapidez nunca puede sustituir la calidad de las decisiones y la simplificación nunca puede convertirse en una excusa para concentrar decisiones o debilitar los mecanismos de control público.

Señorías, las aportaciones realizadas por el Grupo Socialista durante esta tramitación tienen un hilo conductor muy claro: más transparencia, más participación, más prevención, más rendición de cuentas y una mejor adaptación de Cantabria a los desafíos ambientales del siglo XXI en el marco europeo.

Este ha sido nuestro objetivo del inicio de la tramitación de la ley, que no es otro que mejorar la ley, fortalecer las garantías ambientales, tal y como han expuesto todos y cada uno de los expertos y expertas que han pasado por esta comisión y demostrar que es posible compatibilizar desarrollo económico, actividad empresarial y protección del medio ambiente, sin renunciar a ninguno de los objetivos.

Por ello, defendemos nuestras enmiendas y también las transaccionales alcanzadas; convencidos de que pretenden construir una ley más moderna, más equilibrada y más útil para Cantabria.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Partido Regionalista, quiero comenzar reconociendo el trabajo realizado por el grupo durante la tramitación de esta ley. Hemos mantenido discrepancias en algunos aspectos importantes y evidentes, y la seguimos manteniendo, pero también hemos encontrado espacios de acuerdo que han permitido mejorar

sustancialmente el texto que hoy debatimos. El Grupo Socialista ha alcanzado, ha analizado las enmiendas del PRC desde una premisa muy sencilla: Apoyar aquellas propuestas que refuercen la protección ambiental, la transparencia, la participación pública, es decir, la esencia de lo que les he explicado, para mejorar la ley.

Por eso respaldaremos las iniciativas que incorporan el principio de precaución, que refuerza la transparencia y el acceso a la información ambiental. Creemos sinceramente que esas aportaciones mejoran el proyecto normativo y lo acercan a los estándares que exige la legislación europea y la sociedad del siglo XXI.

Ahora bien, también quiero dejar clara alguna cuestión: nuestro apoyo a muchas de las enmiendas y transaccionales acordadas no significa que compartamos todas las decisiones adoptadas durante la tramitación de la ley.

Como les he explicado, es especialmente relevante la pretensión del Gobierno y del Partido Popular de hacer desaparecer la Comisión de Comprobación Ambiental. Para nuestro grupo sigue siendo un error y sigue siendo un error por una razón muy sencilla: los problemas de una institución pública no se resuelven eliminada; se resuelven haciéndolo a funcionar. Se nos ha repetido que la comisión no era eficaz, que no cumplía, que garantizaba, pero lo cierto es que quienes han gobernado Cantabria durante estos años, han tenido todos los instrumentos necesarios para convocarla, dotarla de actividad, modernizar sus procedimientos y mejorar su funcionamiento. Si hoy no ha desarrollado plenamente el papel que podía desempeñar no es porque la ley se lo impidiera; todo lo contrario, es porque no ha existido voluntad política desde el Gobierno para hacerlo, y nosotros creemos que cuando una institución pública tiene problemas la obligación de un Gobierno responsable es corregirlos, no desmantelarla. Porque la Comisión de Comprobación Ambiental representa algo más que un trámite, representa la (...) técnica, el contraste de criterios, la participación de distintas administraciones y una visión más plural de las decisiones que en Cantabria tienen incidencia ambiental. Por eso seguimos defendiendo, señorías, su mantenimiento. Creemos que es la mejor opción.

Dicho esto, somos conscientes de que a la realidad parlamentaria es la que es, y, frente a una mayoría que ha decidido seguir otro camino, el Grupo Socialista ha optado por una actitud útil: trabajar en cualquier caso para incorporar más garantías, más transparencia, más participación, donde ha sido posible.

Ese es el sentido de los acuerdos alcanzados con el Grupo Regionalista, aunque, insisto, no renunciamos a nuestras convicciones no modificamos nuestra posición sobre cuestiones de fondo, pero sí asumimos nuestra responsabilidad de mejorar la ley, como hemos demostrado allá donde podemos hacerlo, porque la política útil no consiste en quedarse al margen cuando no se consigue todo lo que uno desea.

En cuanto a las enmiendas del Partido Popular, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de las enmiendas presentadas por el PP, con la excepción de aquellas que son meras correcciones puramente técnicas y que no alteran el contenido de la ley que contribuyen a mejorar su redacción.

Lo hacemos porque creemos que las principales enmiendas defendidas por el PP no mejoran la protección ambiental, no refuerzan la transparencia y no aportan mayores garantías a la ciudadanía, las filosofías del Partido Popular, siempre la misma, reducir controles, simplificar procedimientos y ampliar mecanismos de silencio administrativo bajo la premisa de que los problemas de la administración se disminuyen, se solucionan disminuyendo las garantías y nosotros evidentemente, no compartimos esta visión.

Creemos que una administración debe ser ágil, sí que también debe ser eficaz, pero la respuesta a los problemas de gestión nunca puede consistir en debilitar los instrumentos de control ambiental ni en reducir la capacidad de supervisión de los poderes públicos.

Cuando hablamos de medio ambiente hablamos de salud pública, hablamos de calidad de vida, hablamos de protección del territorio y hablamos también de responsabilidad hacia las generaciones futuras.

Por eso consideramos que las modificaciones planteadas por el Partido Popular no aportan un mejor equilibrio entre actividad económica y protección ambiental, al contrario, se orientan únicamente hacia una lógica de simplificación administrativa, que no viene acompañada de nuevas garantías ni de mayor transparencia ni de mejores mecanismos de control.

Frente a esa visión, el Grupo Socialista ha defendido durante toda la tramitación una posición diferente, simplificar cuando sea necesario; agilizar cuando sea posible, pero siempre preservando la capacidad de control público, la participación ciudadana y la protección efectiva del medio ambiente.

Por coherencia con nuestra posición y porque entendemos que las enmiendas del Partido Popular no contribuyen a mejorar el texto ni a reforzar sus garantías ambientales anunciamos nuestro voto contrario.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Liz Cacho): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Sr. Hernando del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, me gustaría expresar un agradecimiento genérico a todos los que han participado en el proceso de elaboración de esta norma, desde el gobierno, con su Director General de Medio Ambiente, a todos los comparecientes que han venido todos los comparecientes que han venido a este Parlamento a expresar sus opiniones y en este caso concreto aportar muchas de las enmiendas que van a aparecer en el texto final de la ley, desde la universidad, desde otros colectivos, desde la CEOE y, por lo tanto, lo primero debe ser un agradecimiento con el objetivo de lograr una ley que es fundamental para Cantabria, de una ley que es necesaria, y una ley en la que teniendo 70 artículos, se han presentado prácticamente 60 enmiendas que yo creo que mejoran sustancialmente el contenido de la misma, sin avanzar en cambios sustanciales de procedimiento que pudieran afectar a su efectividad.

Sin embargo, sí hay una nueva Ley de Control Ambiental que se basa, en palabras de la anterior dirección, del Director General de Medio Ambiente, en el proyecto de ley que se encontraron tramitado en la anterior legislatura y que añade algunas actualizaciones necesarias en relación con otras normativas, tanto europeas como estatales.

En ese sentido, el planteamiento del Partido Regionalista ha sido claro, ¿Hacia falta una nueva ley de control ambiental? La respuesta de la ciudadanía es si ¿Hacia falta que esa ley mejorará la transparencia y la participación? Si ¿Hacia falta, que sale y no dejase de lado los principios y las definiciones, que tienen que servir para la aplicación de la misma y para el conocimiento de sus contenidos? Evidentemente, como no estaban, hemos optado por presentar las enmiendas correspondientes, algunas de ellas para mejorarlas con otros grupos, se han transaccionado y se ha avanzado en una ley que tanto en su exposición de motivos como en sus primeros artículos marca más claramente cuál es el objetivo de la sostenibilidad, cuál es el objetivo de la defensa ambiental, cuál es el objetivo del apoyo a los principios científicos de la economía circular, etcétera, etcétera, que marca este texto y que es parte de la política del Grupo Regionalista.

En, en segundo lugar, hemos optado por reforzar la transparencia y la participación. Yo creo que aquí hay dos elementos fundamentales, el primero, sea redimensionado, el papel del Consejo Asesor de Cambio Climático, se le han reconocido más funciones, se le han proyectado las que ya tenía de una manera más efectiva y yo creo que eso servirá en el futuro para que esa participación mejore las actuaciones y las autorizaciones en aquellos asuntos que sean necesaria esta participación del consejo.

Lo mismo en el Portal Autonómico de Información e Interoperabilidad. Es cierto que si nos ponemos a buscar toda esta información en los portales nacionales, en los portales europeos, incluso en el portal del Gobierno de Cantabria cualquier ciudadano podría llegar a encontrarla pasadas horas y pasado mucho tiempo, lo que nosotros queremos es que esta información ambiental aparezca rápidamente, esté accesible, sirva a los ciudadanos porque de nada tiene de nada nos sirve tener un portal de transparencia que es de todo menos transparente, entonces el objetivo es conseguir eso.

Y después hay una un elemento que para nosotros es muy importante, ese elemento que para nosotros es muy importante es la colaboración con los ayuntamientos.

Al final de todo el proceso de simplificación administrativa, que desgraciadamente no ha avanzado mucho, el gran pagano es el ayuntamiento, son las entidades locales ¿Por qué? Porque son las que menos, menos medios tienen, porque son las que menos capacidad tienen y son a las que las leyes que aprobamos en este Parlamento las cargan con más responsabilidades, muy bien pues los regionalistas, lo que hemos hecho ha sido crear esa oficina que la ley cree, esa oficina de apoyo a los entes locales, que les sirva con dotación presupuestaria y de personal antes de un año desde la aprobación de este, desde la entrada en vigor de esta norma, y que le sirva no solo para recibir todos esos documentos, sino también para emitir informes previos, siempre que los ayuntamientos lo soliciten, evidentemente, si resulta que el ayuntamiento no tiene medios para determinar si la documentación, que se les entrega en las autorizaciones o en las declaraciones ambientales cumplen los requisitos, pues flaco favor haríamos y ahí yo creo que hemos hecho un esfuerzo y agradezco también al resto de los grupos que hayan apoyado estas transaccionales, porque creo que es muy positivo para el correcto funcionamiento del sistema que se dote de esos medios por parte del gobierno, ejerciendo una función que es la de diputación provincial, con respecto, sobre todo a los 95 ayuntamientos pequeños que tiene Cantabria para trabajar en conseguir reforzar las garantías en materia de declaraciones ambientales.

También hemos hecho una serie de aportaciones que creemos que sirven para pensar en el futuro, como es el Banco de Conservación y Compensación, entendemos que es necesario avanzar en estas políticas de la Unión Europea, en estas políticas de defensa del cambio climático, de defensa de nuestro territorio ambiental, y creo que incorporar en esta ley para que después sea desarrollado y sea definido y tendremos otro periodo de trabajo en ello, pero que la ley establezca ese banco de conservación y compensación.

Y donde hemos hecho un trabajo muy importante ha sido materia de la modificación de los anexos.



La modificación de los anexos nos la pidió de manera reiterada los comparecientes de la universidad, porque entendían que la no regulación correcta de tanto los CNAE de las actividades que tengan que ser sometidas a este control ambiental, como sobre todo una materia que es complicada en un doble sentido, como son los suelos contaminados, que pueden suponer un problema para la salud de la población, pero también sabemos los enormes problemas que genera el tratamiento adecuado de esos suelos.

Entendemos que es necesario equilibrar esas dos situaciones, pero los derechos de los ciudadanos son siempre prioritarios en la garantía que se debe hacer desde la Administración. En ese sentido, se han incorporado modificaciones importantes en los anexos que creemos que mejoran, vinculada, por ejemplo, también al artículo 17 bis, que del nuevo artículo 17 bis, que habla de, del tiempo, que cada cuánto tiempo deben realizarse los informes sobre la calidad del suelo dependiendo de las actividades, y creo que es importante.

Otro elemento fundamental radica en el artículo 34 y 38 de la norma. Tiene mucho que ver con la modificación que se hace reforzando la garantía y lo que se considera actividades o modificaciones sustanciales o no sustanciales, ¿por qué? Pues porque de eso va a depender que la tramitación sea más compleja o menos compleja. Y hablando de complejidad en la tramitación, una de las principales aportaciones que realiza esta norma, a través de las enmiendas –evidentemente- es el asesoramiento técnico y los servicios de control. Eso aparece en el artículo 8 y ahí sí que se ha dado un cambio radical, admitiendo uno de los planteamientos que ha hecho la CEOE. Lo que se ha posibilitado, y es por primera vez porque la ley de simplificación lo avanza, pero luego no lo transforma en algo efectivo, es el papel que pueden tener las entidades colaboradoras de certificación en el procedimiento ambiental.

Evidentemente, sabemos que uno de los problemas que acumulan nuestras administraciones lo decía antes en mi discurso sobre todo las administraciones de los pequeños municipios, es la agilidad administrativa a la hora de tratar los procesos ambientales.

Bien, la ley ¿qué prevé con esta enmienda? La ley prevé que puede haber unas entidades certificadoras de colaboración que permitan a quien tiene que someter su actividad, su proceso a una evaluación ambiental, aportar toda la documentación, informes, permisos necesarios directamente a la Administración con un certificado que garantice que se cumplen todas esas normativas. Creemos que esto puede agilizar enormemente, porque, además, porque, además, esto no supone la eliminación del papel de la Administración, que en todo caso sería inconstitucional ¿Por qué? Porque, con carácter previo se mantiene la capacidad de la Administración de comprobar y validar esa información que se le aporta por parte de la entidad certificadora. Y lo va a poder, eso se va a poder hacer tanto en el Gobierno como en los ayuntamientos.

Evidentemente, después de esa comprobación y validación inicial, seguirán existiendo las facultades de control e inspección posteriores, pero la Administración sigue participando tanto previamente como posteriormente ¿Esto qué supone? Esto supone agilidad. Esto supone que, si antes una administración pequeña tenía que enviar las solicitudes de permiso o comprobación, está ahora se lo pueden traer hecho y solamente tendría que comprobarlo. Si esto lo sumamos a la oficina de apoyo a las entidades locales para el tema ambiental, pues evidentemente si el Gobierno proporciona esa oficina técnica a los ayuntamientos que va a validar y comprobar la información que le viene de las entidades colaboradoras, vamos a conseguir una agilización.

Ojalá, ojalá la previsión de esta ley nos sirva para afrontar reformas en otras, en otros procedimientos, como son los urbanísticos que están absolutamente paralizados en los grandes municipios de Cantabria.

Quisiera únicamente expresar nuestra opinión sobre un tema de las enmiendas que no vamos a apoyar. No vamos a apoyar las enmiendas del Grupo Socialista, al que agradezco además su colaboración en el avance de la ley, y en la mejora y en las sesiones que hemos tenido, pero no vamos a apoyar sus enmiendas en materia de la Comisión de Comprobación Ambiental. Entendemos que hay que mantener todas las garantías, hay que asegurar la máxima transparencia, hay que agilizar el procedimiento administrativo porque otra ley que tenemos vigente en Cantabria, como es la ley de simplificación ya nos obliga a ello, pero la Comisión de Comprobación Ambiental se ha demostrado a día de hoy que no es un instrumento que aporte esa actuación de una manera decidida. No quiero decir que no haya servido, ha servido mucho durante este tiempo, pero quizás en este momento entrando en el siglo XXI esta situación que yo acabo de explicar de la entidad certificadora, más la oficina de apoyo, más después la decisión directamente de la dirección de Medio Ambiente, del órgano unipersonal, pueden ser más útil para la consecución de ese objetivo, y es en ese sentido en el que nosotros no podemos apoyar los Regionalistas esa parte de su iniciativa.

En todo lo demás, la verdad es que hablar de los principios que se incorporan en la exposición de motivos o, por ejemplo, una cosa que incorporan ustedes al final de la norma, que es que, si la Unión Europea modifica los parámetros de los suelos contaminados o se adapte a la normativa de la Unión Europea, pues nos parece absolutamente razonable y consideramos que es positivo para esta ley.

Y como ya me he pasado de tiempo, gracias, señor presidente, y ese es nuestro planteamiento.

EL SR. BLANCO GÓMEZ (en funciones de presidente): Muchas gracias, señor diputado.

Para terminar el turno de fijación de posiciones por parte del Grupo Popular tiene la palabra su portavoz el Sr. Liz.

EL SR. LIZ CACHO: Gracias señor presidente. Buenos días señorías.

Bueno pues en nombre de mi grupo, manifestar que estamos contentos porque todo permite aventurar, que estamos ya en la fase final, que tenemos ya encarrilado este proyecto de ley de control ambiental, cuya -y lo hemos dicho siempre desde el principio- cuya aprobación es absolutamente necesaria, porque lo que pretende no es ni más ni menos que adaptar y actualizar la normativa vigente en Cantabria que data del año 2006, de hace 20 años, pues a la múltiple y variada legislación estatal, europea que se ha venido generando en estos últimos 20, 20 años.

Como digo una, una ley que es necesaria para actualizar, para adaptar y que, no nos engañemos, es una ley muy técnica que traspone una directiva quiero decir con esto que el margen legislativo que teníamos era relativamente pequeño, pero aun así aun con un margen legislativo relativamente pequeño hay grupos que han querido aportar, hay grupos que han querido enriquecer el texto y hay otros pues, que no han querido dejar su huella, dejar su sello, y se han opuesto a cualquier tipo de actividad en este sentido.

Me entristece, me entristece personalmente, pues que haya Grupos como VOX, que, desde el principio, con esa enmienda a la totalidad, pues se hayan opuesto a simplificar los trámites administrativos en materia de medio ambiente. Y bueno, en este punto me veo obligado a aludir a esa figura de la autorización de comprobación ambiental, que es una de las novedades de este, de este proyecto y que supone la supresión de la Comisión de Comprobación Ambiental, o también la descarga de trabajo que supone para los ayuntamientos el centralizar el procedimiento en la Dirección General de Medio Ambiente, o esa declaración de ambiental responsable que permite el inmediato inicio de la actividad. Todas ellas, mejoras a las que, como digo, el grupo se ha puesto.

Por otro lado, el Grupo Socialista ha hecho enmiendas que anuncio que no vamos a, que no vamos a apoyar, votaremos en contra, salvo aquellas que ha transaccionado con el Grupo Regionalista, que no tenemos ningún inconveniente en votar a favor porque, bueno, pues, enriquecen y perfeccionan el texto inicial.

Y, como digo, hay grupos y agradezco expresamente al Grupo Regionalista que han querido aportar, que han querido sumarse, que han querido empujar en favor de una ley que es necesaria y que es buena, y hay otros grupos, sobre todo el Socialista y VOX que prefieren aferrarse a sus prejuicios ideológicos y que, no nos engañemos, ni apuestan por el desarrollo económico, ni apuestan por la simplificación administrativa, ni apuestan por la protección del medio ambiente que supone esta, esta ley.

Como digo, en mi grupo aprobaremos todas aquellas enmiendas que mejoran y, desde este punto de vista quiero agradecer a los diversos comparecientes que hemos escuchado en las diferentes sesiones, en las diferentes jornadas de esta Comisión, cuyas aportaciones agradecemos enormemente, porque entendemos que en su gran mayoría tendían a mejorar la seguridad jurídica de este proyecto de ley, a reforzar la claridad de aspectos tales como las obligaciones, la planificación, el soporte a los ayuntamientos Y desde ese punto de vista pues vamos a apoyar todas las enmiendas que recogen estas cuestiones, ¿no?

Y poco más que añadir más que bueno, creo que todos hemos hecho, todos los grupos que hemos querido sumarnos a este proyecto de ley. Creo que hemos hecho un buen trabajo en sacar adelante un proyecto de ley que permite conciliar, y esto es importante, la protección al medio ambiente con el desarrollo económico y la simplificación administrativa.

Muchas gracias, señorías, no tengo nada más que decir.

EL SR. BLANCO GÓMEZ (en funciones de presidente): Muchas gracias, señor portavoz.

Tenemos que hacer un receso para preparar la votación.

(Receso)

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidente. Previamente, si me deja la palabra.

Entiendo que el hecho de votar es una cuestión personal que tiene cada diputado, no es una obligación y, por tanto, yo no voy a ejercer el derecho personal, a votar, perdona entonces, este diputado se niega absolutamente a que mí no votación se compute como un acto de votación, aunque sean abstención. Entiendo que se deberá aplicar en lo mismo que en el Congreso, si ustedes internamente tienen que recoger que no estoy ausente o lo que ustedes quieran, podrán recoger lo que quieran, pero entiendo que no se me asignará bajo ningún concepto un sentido de voto. En caso de que se me vaya a asignar un sentido de voto entiendo que el letrado, o solicito más bien, que el letrado haga un informe en base a qué

artículo se me va a asignar un sentido de voto que yo no voy a ejercer porque entiendo que el derecho es del diputado en este caso.

Muchas gracias.

EL SR. BLANCO GÓMEZ (en funciones de presidente): Bueno, lo que yo creo es que va a quedar reflejada en el acta lo que ha dicho usted y vamos a proceder.

EL SR. BLANCO TORCAL: Señor presidente, no, no me está entendiendo, que solicitó el informe del letrado, la mesa verá si quiere validar o no esa solicitud pero este diputado solicita al letrado que le diga, en base a lo que ha afirmado, que me va a asignar un voto que yo no voy a emitir y, por tanto, no entiendo, que me diga en base a qué artículo del Reglamento del Parlamento de Cantabria yo tengo la obligación de emitir un voto y, en caso de que no emita, se me va a asignar el voto que el letrado considere.

Porque cuanto en tanto el reglamento no recoge que se me va a asignar, los mismo me asigna abstención como me podría asignar a favor o me podía asignar. Entiendo que, en el Congreso de los Diputados, de cara a las a los cómputos y a contabilizar, sé que estas circunstancias se resuelven computando como ausente, no tendría ningún problema, pero evidentemente no se me puede asignar un voto que no voy a emitir porque me parece una auténtica barbaridad democrática. Y más, y más que nada porque el reglamento no lo establece entonces, me parece una arbitrariedad, en esta ocasión por parte del letrado, que solicito que informen al respecto, salvo que haya un acuerdo de que yo esté en la sala y ustedes me quieran aplicar el mismo régimen que se aplica en el Congreso de los Diputados.

EL SR. BLANCO GÓMEZ (en funciones de presidente): Repito, todo lo que ha dicho va a estar recogido en el acta, pero solicitar ahora mismo informe supondría suspender la comisión para que se realizase -permítame-, con lo cual, como yo entiendo que entre el borrador de la comisión y finalmente el acta de la comisión hay un tiempo, podrá alegar si no está de acuerdo con lo que pone el acta de la comisión, así lo entiendo.

EL SR. BLANCO GÓMEZ (en funciones de presidente): Y usted ha solicitado...

EL SR. BLANCO TORCAL: Entiendo, señor presidente, que en el momento en que un diputado solicita un informe del letrado, la Mesa de la Comisión se tiene que reunir para determinar si ese perceptible, preceptiva, no preceptiva

EL SR. BLANCO GÓMEZ (en funciones de presidente): Yo no entiendo que sea así.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. BLANCO GÓMEZ (en funciones de presidente): Vamos a proceder a la votación a continuación.

Comenzamos por las enmiendas números 2, 4, 6, 8, 12, 17, 18 y 55.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Se entiende aprobada.

Enmienda número 56.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Se entiende aprobada.

Enmiendas 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 54.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Aquí hay un empate.

Por el voto ponderado se entiende aprobada.

Enmienda número 57.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Igualmente se entiende aprobada, perdón, rechazada, rechazada por el voto, por el voto ponderado.

DESDE LOS ESCAÑOS: ¿Aquí no se pondera?

Esa es una enmienda de remuneración, entonces es que ya no son los números que estaban...

EL SR. BLANCO GÓMEZ (en funciones de presidente): Repito, se entiende rechazada por el voto ponderación.

Enmiendas número 29, 50, 51 y 52

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Se entiende rechazada.

Pasamos a las enmiendas transaccionales.

Enmienda transaccional de los Grupos Regionalista y Socialista sobre las enmiendas transaccional 1, perdón.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. BLANCO GÓMEZ (en funciones de presidente): Comenzamos de nuevo con la enmienda transaccional de los Grupos Regionalista y Socialista sobre la enmienda general 1, sobre la Regionalista 1 general 34, sobre la Socialista 16 general y general 35, sobre la Socialista 17.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Se entiende aprobada.

Enmienda transaccional de los Grupos Popular, Regionalista y Socialista sobre la enmienda general 3, Regionalista 3 y general, 37, sobre la Socialista 19.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Se entiende aprobada.

Enmienda transaccional de los Grupos Popular y Regionalista sobre la enmienda general 6, sobre la Regionalista, perdón, general 5 sobre la Regionalista 5.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Se entiende aprobada.

Enmienda transaccional de los Grupos Popular y Regionalista sobre la enmienda general 7, sobre la Regionalista 7.

¿Votos a favor?

¿Abstenciones?

Se entiende aprobada la enmienda transaccional de los Grupos Regionalista y Socialista sobre las enmiendas general sobre la general 9, sobre la Regionalista 9 y sobre la general 49 de la Socialista 31.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Se entiende aprobada.

10. Enmienda transaccional de los Grupos Popular y Regionalista sobre la enmienda general número 10, Regionalista

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Se entiende aprobada.

Enmienda transaccional de los Grupos Popular y Regionalista sobre la enmienda de la general 11, sobre la Regionalista número 11.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Se entiende aprobada.

Enmienda transaccional de los Grupos Popular y Regionalista sobre la enmienda de la general número 13, Regionalista 13.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Se entiende aprobada.

Enmienda transaccional de los Grupos Popular y Regionalista sobre la enmienda de la general 14 Regionalista 14.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Se entiende aprobada.

Enmienda transaccional de los Grupos Popular y Regionalista sobre la enmienda general número 15, Regionalista número 15.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Se entiende aprobada.

Enmienda transaccional de los Grupos Popular y Regionalista sobre la enmienda de la general número 16, Regionalista 16.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Se entiende aprobada.

Enmienda transaccional de los Grupos Regionalista y Socialista sobre la enmienda de la general número 36, Socialista número 18.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Se entiende aprobada.

Y enmienda transaccional de los Grupos Regionalista y Socialista sobre la enmienda general número 53 social. Perdón. Sí, Socialista, Socialista, número 35.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

También se entiende aprobada.

A continuación, solicito pronunciamiento de los Grupos parlamentarios, sobre la voluntad de formular votos particulares, sobre aquellas enmiendas aprobadas en su voto favorable.

Por parte del grupo VOX.

EL SR. BLANCO TORCAL: (Murmullos)

EL SR. BLANCO GÓMEZ (en funciones de presidente): Por el Grupo Socialista.

EL SR. GUTIÉRREZ MARTÍN: Mantenemos vivas las enmiendas.

EL SR. BLANCO GÓMEZ (en funciones de presidente): Por el Grupo Parlamentario Regionalista igualmente y por el Popular igualmente.

EL SR. LIZ CACHO: (Murmullos)



EL SR. BLANCO GÓMEZ (en funciones de presidente): Ah, perdón, perdón.

EL SR. LIZ CACHO: Sí presidente nosotros bueno por cautela creo que es la número 57, la que mantenemos viva.

EL SR. BLANCO GÓMEZ (en funciones de presidente): Pues bien. Muchas gracias.

Declaró aprobado el dictamen de la comisión al Proyecto de Ley de Cantabria del Control Ambiental, con la incorporación al texto de las enmiendas aprobadas y su remisión a la presidencia del Parlamento a efectos de la transmisión subsiguiente.

De conformidad con el artículo 125 del reglamento de la cámara recuerdo a los distintos grupos que deberán comunicar en el plazo de dos días los votos particulares y enmiendas que habiendo sido defendidos y votados en Comisión y no incorporados al dictamen, pretendan mantener para su votación en el Pleno.

Sin nada más que decir, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diez horas y cuarenta y siete minutos)